

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4138-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0783-2019-UNHEVAL, del 18.JUN.2019, se otorgó pasajes (23.21.21) y una asignación económica de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente GINO HERNAN DAMAS ESPINOZA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien viajó a la ciudad de Ayacucho, con la finalidad de asistir el I Encuentro Internacional de Escritores "Literatura Imaginarios y Fronteras-2019", conforme a la licencia concedida con la Resolución Nº 0891-2019-UNHEVAL-FCE/D, por los días del 10 al 14 de junio de 2019; precisando al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que remita la ratificación por Consejo de Facultad de la Resolución Nº 0891-2019-UNHEVAL-FCE/D, para su ratificación en Consejo Universitario, conforme lo establece la normativa vigente;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio Nº 1063-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 20.AGO.2019, solicita la ratificación de la Resolución Nº 0507-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.AGO.2019, que ratificó en todos sus términos la Resolución Nº 0891-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 04.JUN.2019, que resuelve conceder licencia por capacitación oficializada al docente Mg. Gino Hernán Damas Espinoza, para que asista al I Encuentro Internacional de Escritores "Literaturas Imaginarios y Fronteras 2019", a realizarse en la ciudad de Ayacucho-Huamanga, del 10 al 14 de junio de 2019; asimismo, se requiere al titular del pliego la disponibilidad presupuestaria de pasajes y viáticos;

Que, en la sesión extraordinaria Nº 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0507-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 1003-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral Nº 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0507-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 16.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que ratificó en todos sus términos la Resolución Nº 0891-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 04.JUN.2019, que resuelve conceder licencia por capacitación oficializada al docente Mg. Gino Hernán Damas Espinoza, para que asista al I Encuentro Internacional de Escritores "Literaturas Imaginarios y Fronteras 2019", a realizarse en la ciudad de Ayacucho-Huamanga, del 10 al 14 de junio de 2019; asimismo, se requiere al titular del pliego la disponibilidad presupuestaria de pasajes y viáticos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature of Dr. Ewer Portocarrero Merino, Rector (E)

Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO RECTOR (E)

Signature of Abog. Yersely Figueroa Quinones, Secretaria General

Abog. Yersely FIGUEROA QUINONES SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO PORTAL DE TRANSPARENCIA RECIBIDO 09 SEP. 2019

Distribución: Rectorado VRAcad, VRInv AL OCI, Transparencia, OCalidad DIGA, FCE DAySA, DIU, URH SUEyC File, Archivo